



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá D C., 17 de marzo de 2021

Servidumbre No. 2020-0248

En acatamiento a lo ordenado por la H. Corte Suprema de Justicia en providencia del 1º de marzo de 2021, el Juzgado DISPONE:

AVOCAR el conocimiento de la presente demanda de Imposición de Servidumbre promovida por el **GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP** en contra de **CARLOS ARTURO ABONDANO LEÓN Y OTROS.**

A efectos de continuar con el trámite y vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo preceptuado en el último inciso del artículo 108 del C. G. del Proceso, el despacho DESIGNA como curador *ad litem* de los herederos indeterminados de Luis Hernando Abondano León al abogado Fredy Alejandro Romero Borbón, quien puede ser notificado en la dirección de correo electrónico fredyalrobo1@hotmail.com. Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzosa de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 027, del 18 de marzo de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria